

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de Agosto del dos mil veinte (2020).

El escrito que antecede, junto con sus anexos (emplazamiento de la demandada, artículo 108 del Código General del Proceso C.G.P.) agréguese al expediente para que obre de conformidad.

En consecuencia, respecto al emplazamiento ordenado, secretaría proceda a incluir a la persona emplazada señora **ORIANA PATRICIA BRUSCO GONZALEZ** en **el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y** una vez efectuado el mismo controle el término correspondiente.

NOTIFIQUESE

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ

JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° _____ De hoy _____ La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4d7780157de1387d2206d357b207c3d082c8cbdacfa5339c3ccbc6178b88b1f

Documento generado en 27/08/2020 11:05:22 a.m.